



El conocimiento
es de todos

Colciencias

0431

RESOLUCIÓN No. DE 2019

12 ABR. 2019

Por la cual se reconoce un Centro de Investigación

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACION –COLCIENCIAS**

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución 1473 de 2016 y la Resolución 0492 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1286 de 2009, corresponde al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento, la formación de investigadores en Colombia.

Que COLCIENCIAS mediante Resolución 1473 de 2016 adoptó la Política Nacional de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual tiene como objetivo *"Promover un ambiente favorable para el ordenamiento del SNCTel mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran"*.

Que la Resolución 143 del 09 de marzo de 2017 reguló lo relativo al reconocimiento de los Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad, Centros de Ciencia y Unidades de I+D+i de empresa.

Que la Resolución 143 de 2017 fue derogada por la Resolución 0492 del 23 de mayo de 2018, con el propósito de regular el nuevo proceso para otorgar el reconocimiento a los diferentes Actores del SNCTel y ampliar las tipologías inicialmente contempladas en la mencionada Resolución, respondiendo a los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que de acuerdo a la Política Nacional de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación adoptada mediante Resolución No. 1473 de 2016, los Centros de Investigación son *"organizaciones públicas o privadas dedicadas a la generación de conocimiento fundamental para el país mediante proyectos de investigación científica básica y/o aplicada en líneas de investigación específicas"*.

Que el INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES – IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, con NIT 899.999.063-3, mediante formulario en línea con radicado



El conocimiento
es de todos.

Colciencias

0481

"Por la cual se reconoce un Centro de Investigación"

5765 y registrado en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP, solicitó a COLCIENCIAS el reconocimiento como Centro de Investigación.

Que el INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES – IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, fue creado mediante el acuerdo 50 del 16 de julio de 1986, como un Instituto Interfacultades de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, está concebido como una unidad académica, investigativa y docente, que tendrá asignados permanentemente investigadores y docentes, dedicados al desarrollo de los proyectos de investigación.

Que una vez verificada por parte de la Dirección de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS la información y documentos radicados por el INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES – IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, a través del Formulario No. 5765 para el reconocimiento como Centro de Investigación, teniendo en cuenta la definición del Numeral 2.1, los requisitos del Numeral 4 y los criterios de evaluación definidos en el Numeral 7.3, definidos en la "Guía Técnica de Autoevaluación para el Reconocimiento de Centros/Instituto y de Investigación", dicha Dirección mediante memorando No. 20193000075813, presentó a la Secretaría General la información y soportes técnicos para elaboración de la presente Resolución, dentro de los cuales se encuentran los siguientes argumentos:

"CONCEPTO FINAL DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN"

El INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES -IEPRI- dependiente de la Universidad Nacional de Colombia con NIT No. 899999063, es un centro de investigación y análisis de la realidad política nacional e internacional, que ha contribuido a la renovación y ampliación de los estudios políticos en Colombia desde perspectivas interdisciplinarias y comparadas. Su fundación, en 1986, se da en un contexto de intensificación del conflicto armado y del fenómeno de la violencia del narcotráfico, lo que lleva a sus investigadores a analizar sus causas y evolución, con el propósito de abrir caminos para que la universidad pública dialogue de manera más fluida con los diversos sectores de la sociedad, especialmente con el gubernamental, y brindar herramientas para la comprensión y superación de la crisis interna y de las distintas violencias que afectan al país.

El INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES -IEPRI- radicó su solicitud de reconocimiento como Centro de Investigación, el pasado 12 de diciembre. Posterior a una revisión detallada de la información y documentos radicados por la entidad a través del Formulario No. 5765, el área técnica de la Dirección de Fomento a la Investigación sometió a evaluación por parte de pares evaluadores, la solicitud de reconocimiento presentada. Una vez recibidos los conceptos de los pares evaluadores, el tema se presentó al Comité Técnico de la DFI, en donde se evaluaron sus capacidades en CTel por medio de sus grupos clasificados, número de investigadores reconocidos, producción generación



"Por la cual se reconoce un Centro de Investigación"

de nuevo conocimiento, interrelación con otros actores del Sistema Nacional de CTeI y sus proyectos asociados en los últimos 5 años. De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Fomento a la Investigación otorga el siguiente concepto técnico final, teniendo en cuenta las 4 dimensiones establecidas en la Guía Técnica para el Reconocimiento como Centro de investigación:

1. Estrategia:

El centro cuenta con un plan de desarrollo articulado con un proyecto misional que le permite trabajar en la recolección de información necesaria para el seguimiento a sus actividades. Las estrategias planteadas son claras, con objetivos y metas alcanzables con el fin de mejorar su impacto y visibilidad. Se evidencia coherencia entre la misión y las actividades de I+D desarrolladas que se reflejan en los productos de nuevo conocimiento. Se sugiere establecer un cuadro de actividades específicas de investigación que conlleven a la consecución de recursos y una mayor visibilidad del instituto.

2. Interrelación:

Actualmente el IEPRI realiza actividades conjuntas con otras sedes de la Universidad Nacional y otras dos universidades por medio de sus grupos de investigación. Es importante que se haga uso de la interrelación con otros actores del Sistema Nacional de CTeI como estrategia para el crecimiento del centro, mediante alianzas internacionales, convenios con actores tanto públicos como privados y que se desarrollen instrumentos que permitan medir la satisfacción del usuario, frente a los servicios que presta el centro.

3. Recursos:

Se evidencia que el recurso humano cuenta con la capacidad y formación adecuada para las actividades de investigación que desarrollan. La conformación de sus grupos de investigación evidencia calidad en cuanto a la formación y trayectoria de sus investigadores. Adicionalmente se refleja una gestión financiera adecuada para las actividades misionales que soportan las líneas de investigación planteadas, aunque como se mencionó en la interrelación, es importante que se fortalezca el plan de adquisición de recursos ya sea por medio de la prestación de servicios o de alianzas nacionales e internacionales, para no depender de los recursos de la universidad o de la financiación que pueden conseguir algunos investigadores.

4. Resultados:

Los productos de generación de nuevo conocimiento, apropiación social y fortalecimiento a la investigación, son muestra del trabajo articulado entre sus actividades y el objeto misional que desarrollan. Se evidencia la publicación de artículos de alta calidad en la misma revista del instituto, por lo que se sugiere diversificar en otras revistas a futuro. Hay un alto número de productos de formación de capital humano, sin embargo, se recomienda implementar una política de movilidad internacional de estudiantes o de vinculación de estudiantes a las diferentes actividades que desarrolla el centro, con el fin de fortalecer las estrategias de acompañamiento de los estudiantes.



"Por la cual se reconoce un Centro de Investigación"

CONCLUSIÓN:

El INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES -IEPRI- cumple con la definición de ser una "organización pública, privada o mixta independiente que tiene como misión institucional desarrollar diversas actividades de investigación (básica o aplicada), con líneas de investigación declaradas y un propósito científico específico", y sus principales resultados están centrados en "productos de generación de conocimiento: artículos de investigación o científicos, libros y capítulos de libro resultantes de investigaciones, productos tecnológicos patentables, obras resultantes de la investigación – creación en artes, arquitectura y diseño y de nuevas variedades animales y vegetales", de acuerdo con lo establecido en la Política de Actores del sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, adoptada mediante resolución No. 1473 de 2016 y con los lineamientos definidos en la Guía Técnica para el reconocimiento de Centros de Investigación; por lo expuesto anteriormente, se otorga el reconocimiento por un periodo de 5 (cinco) años".

Que en desarrollo de lo anterior, el Comité Técnico de la Dirección de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS realizado el 12 de marzo de 2019, aprobó el reconocimiento como Centro de Investigación al INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES – IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, tal como consta en el acta No. 11 de 2019.

Que conforme a lo anterior, el Director General de COLCIENCIAS y la Dirección de Fomento a la Investigación, establecen que se encuentran cumplidos por parte del INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES – IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, los presupuestos técnicos para ser reconocida como Centro de Investigación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer como Centro de Investigación al INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES – IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, por un periodo de cinco (5) años.

ARTÍCULO SEGUNDO. COLCIENCIAS, a través de la Dirección de Fomento de Investigación, podrá hacer seguimiento al desempeño del Centro de Investigación mediante la solicitud de informes o visitas que se determinaran de forma aleatoria durante el periodo de vigencia del reconocimiento.

Parágrafo. - COLCIENCIAS se reserva la facultad de verificar la información suministrada por el solicitante en cualquier momento y de requerir la información adicional que considere necesaria.



El conocimiento
es de todos

colciencias

0481

"Por la cual se reconoce un Centro de Investigación"

ARTÍCULO TERCERO. COLCIENCIAS podrá revocar el reconocimiento otorgado, sin perjuicio de las demás acciones que sean pertinentes, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la representante legal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA o a quien haga sus veces. Si no pudiere hacerse personalmente, deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el Director General de COLCIENCIAS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, en los términos previstos en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los:

12 ABR. 2019

**DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA
DIRECTOR GENERAL**

Vto. Bo. Secretario General
Vto. Bo. Dirección de Fomento a la Investigación
Elaboró: Liliana Rivera